



 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-02-NGCM	Página 1 de 19 Nº Revisión: 04 24/09/12	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO RECTOR COLEGIOS MAYORES			

XII TROFEO RECTOR COLEGIOS MAYORES

NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN CURSO ACADÉMICO 2012/2013.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-02-NGCM	Página 2 de 19 N° Revisión: 04 24/09/12	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO RECTOR COLEGIOS MAYORES			

XII TROFEO RECTOR COLEGIOS MAYORES

NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN - 2012/2013 –

Art. 1º.- El Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) de la Universidad de Granada (UGR), a través del Área de Competiciones (A.CC.), organiza la competición denominada Trofeo Rector Colegios Mayores (T.R.C.M.).

Art. 2º.- Se podrá participar en las siguientes modalidades deportivas: Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol Sala, Tenis, Voleibol y Rugby 7, éste último sólo en categoría masculina.

Art.3º.- El A.CC., se reserva la fecha de comienzo y finalización del mismo, así como su reglamento y las modalidades deportivas a realizar.

Art.4º.- Las competiciones deportivas se celebrarán en las instalaciones deportivas de la Ugr, de lunes a viernes, lectivos y no festivos, así como en aquellas otras que el C.A.D. designe.

Requisitos de participación.

Art. 5º.- Este Trofeo está dirigido exclusivamente a los Colegios Mayores de la Ugr, públicos y privados.


Art. 6º.- Podrán participar en este Trofeo, todos los colegiales residentes, matriculados oficialmente en el curso 2012/2013 en la Universidad de Granada*, los miembros de la Dirección y los miembros del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) trabajadores en estos Colegios y los “colegiales adscritos” que cumplan los requisitos especificados en el art. 8.

* Los Alumnos Residentes en Colegios Mayores con matriculados en estudios de carácter superior, que no se imparten en la UGR (como es el caso de la Escuela de Gerencia, Conservatorio Superior de Música, etc, es decir que tenga superado el 2º curso de bachillerato y no para estudios de FP, bachilleratos...) pueden participar con sus respectivos colegios en el Trofeo Colegios Mayores, previa inclusión de los mismos en las listas que los respectivos directores/as confeccionen y firmen dando su aprobación". Sin ser discriminatorio pero si a efectos organizativos, estos alumnos tienen que ir en un listado aparte, dentro del listado del colegio, al jugar sin ficha deportiva del C.A.D., jugaran presentando el DNI, el pasaporte o el carnet de conducir.

Art. 7º.- Para poder participar tendrá que estar en posesión de la tarjeta deportiva 2012-2013 del C.A.D, exceptuando los trabajadores de los Colegios privados que deberán presentar el D.N.I., el pasaporte o el carnet de conducir.

Art. 8º.- **Colegiales adscritos (C.A.):** podrán participar en el XII Trofeo Rector Colegios Mayores con las siguientes especificaciones:

- Para poder ser Colegiado Adscrito, de un determinado Colegio Mayor, hay que ser alumno/a de 1º, 2º o 3º ciclo, Becario, Master, PAS o PDI del curso 2012-2013 de la UGR.
- No pueden ser Colegiales Adscritos, los colegiales de los distintos Colegios Mayores.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-02-NGCM	Página 3 de 19 N° Revisión: 04 24/09/12	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO RECTOR COLEGIOS MAYORES			

- La relación de C.A. con nombre y D.N.I. deberá ser firmada y sellada por el Director/a del Colegio Mayor, presentándose junto con la lista de colegiales antes del día 12 de Noviembre 2012 a las 14h. Si pasada esa fecha, un colegio no ha cubierto el total de plazas habilitadas de C.A., podrán inscribirlos a lo largo de la primera fase de competición comunicándolo en el Á.C.C. previo documento, firmada y sellado por el Director/a del Colegio Mayor.
- Sólo se podrán inscribir C.A. durante la primera fase de competición. No se admitirán nuevos C.A. en la fase final.
- Una vez presentado un jugador/a en la lista de C.A., en un deporte, por un Colegio Mayor, no se podrá sustituir o cambiar.
- Un mismo C.A. puede participar en varios deportes del mismo Colegio Mayor (pero contabilizando en cada uno de ellos, como C.A.), pero no jugar en distintos deportes con diferente Colegio Mayor.
- Si un equipo es descalificado o se retira de la competición, los C.A. de ese Colegio no pueden formar parte de otro equipo de distinto Colegio Mayor.

El nº de colegiales adscritos por deporte será el siguiente:

- Baloncesto: 2 colegiales adscritos.
- Balonmano: 3 colegiales adscritos.
- Fútbol 11: 4 colegiales adscritos.
- Fútbol Sala: 2 colegiales adscritos.
- Voleibol: 2 colegiales adscritos
- Rugby 7: 3 colegiales adscritos

Inscripción.

Art. 9º.- **Fechas de inscripción:**



- Comienzo: 22 de Octubre de 2012 (Hoja oficial inscripción y vía web del C.A.D).
- Final de inscripción: 29 de Octubre de 2012 a las 14:00 horas.

Cada Colegio Mayor (vía Delegado/becario) hará su inscripción preferentemente vía e-mail, remitiendo un correo adjuntando la <**Hoja Oficial de Inscripción**> que se podrá descargar de la página web o recogerla en la oficina del A.C.C. a la dirección competicionescad@ugr.es o entregándola en la oficina del Área de Competiciones (Á.C.C.) situada en el Pabellón I del Campus de Fuentenueva.. La hoja de inscripción se rellenará en todos sus apartados. La inscripción estará firmada por el Delegado General del Colegio participante.

Una vez recibida en el área de competiciones la hoja de inscripción, se procederá por parte del A.C.C. a dar de alta a los Delegados en la aplicación informática y se facilitará al Delegado vía e-mail el usuario y contraseña para acceder a través de la página web del C.A.D. <<http://cad.ugr.es/>> a la gestión on-line de los equipos en competición (Inscripción equipos, inscripción jugadores, aplazamiento de partidos, etc).

El delegado/capitán ha de estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. 2012/13 (*) antes de proceder a dar de alta el equipo, en caso de no tener la ficha, la aplicación on line no permitirá que se de alta el equipo.

Los e-mail, de ambos capitanes de cada equipo en cada modalidad deportiva, deben coincidir con los que se facilitaron a la hora de sacarse la tarjeta deportiva del CAD 2012-2013. A la hora de inscribir jugadores se seguirá el mismo criterio.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-02-NGCM	Página 4 de 19 N° Revisión: 04 24/09/12	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO RECTOR COLEGIOS MAYORES			

La entrega de la <Hoja Oficial de inscripción>, ya sea vía e-mail o bien personalmente no significa la inscripción del colegio en la competición, para que esta sea definitiva, el delegado debe proceder a dar de alta on-line los equipos de su centro en todas y cada una de las competiciones en que el centro desee participar.

Toda inscripción al Trofeo Rector Colegios Mayores, tanto a deportes individuales como colectivos, debe ser gestionada y tramitada obligatoriamente por el delegado del centro. El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el becario/delegado del Centro facilite a través de la aplicación On-Line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Art. 10º.- Una vez entregada la hoja de inscripción Trofeo Rector Colegios Mayores ,y dados de alta los equipos en la aplicación On-Line por parte de los delegados, ésta se considerará en firme y el A.CC. procederá a validar los equipos On-Line ,recibiendo el delegado confirmación de la misma vía email.

Art. 11º.- El número de jugadores dados de alta por equipo, será ilimitado, es recomendable realizar la inscripción de nuevos jugadores antes de la celebración del partido, y siempre que estos nuevos jugadores dados de alta, estén incluidos en el listado al que se hace referencia en el Art. 12, para agilizar el comienzo de los partidos (al estar ya incluidos en la preacta).

Art. 12º. - La Dirección del Colegio Mayor, entregará en el A.CC. la lista firmada y sellada de todos los miembros con nombre, apellidos y D.N.I. que representaran al Colegio en el T.R.C.M., antes del día 12 de noviembre 2012 a las 14:00 h.

Art. 13º.- La “Gestión de Competiciones On-Line”, permitirá a los delegados de los equipos tener acceso a: inscripción de los equipos en todas sus competiciones, alta de jugadores, consultar calendarios, ver resultados, recibir notificaciones, gestionar solicitudes de aplazamiento, ver resoluciones del Comité de Competición, etc.

Art. 14º.- Las comunicaciones emitidas por el A.CC. se realizarán a través de “Gestión de Competiciones On-Line”, vía telefónica o e-mail.



Art. 15º.- Las modalidades deportivas que se ofertan son las de Baloncesto, Balonmano, Fútbol 11 (masculino), Fútbol-Sala, Tenis, Rugby 7 (sólo masculina) y Voleibol. Tanto en categoría femenina como masculina,, no se aceptan equipos mixtos. Siendo necesario un mínimo de cuatro Colegios para el desarrollo de cualquiera competición. Cada colegio sólo podrá inscribir un equipo por deporte.

Normas de partidos y competiciones

Art. 16º.- Las presentes Normas Generales de Competición, son las que regirán el XII Trofeo Rector Colegios Mayores.

Art. 17º.- En los distintos deportes, se aplicarán los Reglamentos Técnicos de cada uno de ellos, sin perjuicio de lo establecido:1º en las presentes Normas Generales de Competición del XII Tr. Rector Colegios Mayores, 2º en sus <Normas Específicas> y 3º en el código de ética deportiva <Programa Juego Limpio UGR> (Ver Anexo 1).

Art. 18º .-Previamente informados los árbitros e independientemente de lo reflejado en los reglamentos oficiales de cada modalidad deportiva, antes de cada encuentro o prueba, el delegado de cada equipo o capitán del mismo, deberá entregar al árbitro, las tarjetas deportivas del C.A.D. 2012-2013 de los jugadores

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-02-NGCM	Página 5 de 19 N° Revisión: 04 24/09/12	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO RECTOR COLEGIOS MAYORES			

que tomen parte en el mismo, no siendo necesaria la presencia de todos los jugadores en el momento de comenzar el partido (si tiene que estar en el campo de juego el n° mínimo para comenzar por deporte, conforme vayan llegando y antes de entrar a jugar tienen que avisar a los árbitros e identificarse). y en caso de pérdida u olvido: el D.N.I. , carnet de conducir, pasaporte ó carné universitario inteligente. Una vez inscritos los participantes y cerrada el acta en su fase de inscripción, el árbitro no admitirán más inscripciones.

Art. 19º.- El capitán o delegado de un equipo, podrá examinar la documentación que presenta el equipo contrario, en presencia de los árbitros, para identificar a los jugadores contrarios, lo hará antes de comenzar el partido o en el descanso.

Art. 20º.- Cualquier equipo podrá cursar protesta por alineación indebida o cualquier otro aspecto que considere oportuno ante el Comité de Competición y dentro del plazo de las 48 horas hábiles, siguientes a la celebración del encuentro. La protesta se reflejará por escrito y se entregará en la oficina del Á.CC.

Art. 21º.- La organización podrá comprobar de oficio que los jugadores que se acrediten con los documentos referidos en el artículo 14, están en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. 2012-2013, en el momento de la celebración del encuentro.

Art. 22º.- Los horarios de los partidos se respetarán al máximo. Se dará por no presentado a un equipo, diez minutos después de la hora fijada para el comienzo del mismo.



Art. 23º.- Los árbitros podrán suspender un encuentro en función de su autoridad y de acuerdo a las normas establecidas, en el reglamento de partidos y competiciones de cada modalidad deportiva, reflejando en el acta los motivos de la suspensión.

Art. 24º.- Todos los partidos deben disputarse dentro del horario en el que han sido programados, por cuestiones de ocupación de instalación. Por tanto el árbitro podrá acortar el tiempo, el n° de set o el tanteo de los set de juego comunicándolo a los delegados, previo al inicio de los partidos.

Art. 25º.- En caso de incomparecencia del árbitro o árbitros designados para un partido ,los capitanes de ambos equipos de mutuo acuerdo podrán acordar la celebración del partido designando un arbitro. Para designar el árbitro los capitanes de ambos equipos de común acuerdo podrán elegir a alguien presente en el publico o instalación, en caso de no encontrarlo, designarán un jugador de cada equipo para hacer la función de árbitro .Los capitanes rellenarán el acta que pedirán al personal de instalaciones. Una vez finalizado el partido el acta será firmada por los dos capitanes, reflejando las incidencias si las hubiese y deberá ser entregada al personal de instalaciones o bien depositarla en la oficina del A.CC. antes de las 48h hábiles posteriores al partido. En caso de no llegar a un común acuerdo para designar árbitro, el partido quedará aplazado y se designará una nueva fecha de celebración.

Art. 26º.- En los deportes colectivos, los jugadores elegirán al iniciar el curso 2012-13 participar como jugador o como arbitro, no pudiendo compaginarse ambas cosas durante el curso académico. En el supuesto de producirse esa irregularidad y la organización tenga noticia de ello, bien de oficio o por denuncia expresa, el equipo en el que participe será sancionado con alineación indebida.

Art. 27º.- Los equipos podrán solicitar el aplazamiento de un encuentro por causas muy justificadas con cinco días (naturales) de antelación, a la fecha fijada para la celebración del mismo. La solicitud de aplazamiento de partidos se efectuará obligatoriamente a través de “Gestión de Competiciones On-Line”. El aplazamiento tiene que ser aceptado por el equipo contrario, en caso de no serlo, el encuentro no podrá ser aplazado, con la excepción prevista en el art 28.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-02-NGCM	Página 6 de 19 N° Revisión: 04 24/09/12	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO RECTOR COLEGIOS MAYORES			

Art. 28º.- La solicitud de aplazamiento on line aceptada por ambos equipos, no implica el aplazamiento del encuentro. El aplazamiento oficial de un encuentro sólo podrá hacerlo el A.C.C... Sólo se aplazarán aquellos encuentros que la organización autorice y por causas muy justificadas. El aplazamiento será efectivo, cuando la organización lo acepte y lo comunique a ambos equipos a través de la aplicación on line. La nueva fecha del partido aplazado, la cual será inamovible, no pudiéndose volver a solicitar aplazamiento del mismo partido, será fijada por la Organización (de mutuo acuerdo con los dos equipos, si es posible). Los partidos aplazados han de jugarse obligatoriamente en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha inicialmente prevista para el mismo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 27, el Á CC. podrá, de oficio, aplazar un partido atendiendo a criterios de deportividad y sólo en situaciones consideradas extraordinarias que puedan afectar al buen desarrollo de la competición y por causas muy justificadas.

Art. 29.- El equipo que no se presente al primer encuentro señalado en la competición quedará descalificado. Si la no presentación tiene lugar después de haber disputado el primer encuentro, se le dará el partido por perdido, se le sancionará descontándole tres puntos en fútbol y fútbol sala y dos en baloncesto, balonmano y voleibol en la clasificación correspondiente. Si se produce una segunda no presentación, sea en la fase que sea, el equipo quedará descalificado y además será sancionado el Colegio con el descuento de 5 puntos en la Clasificación General Final del Trofeo Rector.

* Puntuación partidos no presentados según modalidad deportiva: Baloncesto: 20-0, Balonmano : 10-0, Fútbol 10-0, Fútbol Sala : 10 -0, Voleibol 2-0.

* Puntuación partidos no presentados según modalidad deportiva (deportes individuales): se puntuará según lo establecido en las Normativas Específicas del XLV Trofeo Rector de cada modalidad deportiva. En su defecto, se aplicarán lo estipulado en los Reglamentos Técnicos Oficiales de cada modalidad deportiva.

Art. 30º.- Los resultados contra un equipo descalificado se anularán, pero se mantendrán las sanciones individuales y las de equipo.



Art. 31º.- Alineación indebida. La organización, actuará de oficio o por denuncia y con carácter retroactivo. Si a un equipo se le sanciona por alineación indebida, se le dará el partido por perdido y se le descontará cinco puntos en la clasificación. El equipo que reincidiera en alineación indebida y por tal motivo fuese sancionado, será descalificado en esa modalidad deportiva y además se le descontarán 5 puntos en la Clasificación General Final del XII T.R.C.M. No obstante incrementarán la puntuación a sumar al resto de competidores, en la clasificación del deporte en que haya participado.

El jugador responsable de la alineación indebida, será sancionado individualmente con no poder jugar en el presente XII Trofeo Rector Colegios Mayores en ninguna modalidad deportiva.

Proclamación del ganador

Art. 32.- Al finalizar la competición del T.R.C.M. se establecerá una clasificación final:

- Por DEPORTE tanto en masculino como en femenino. Se entregará premio a los dos primeros clasificados.
- Por COLEGIOS: al Ganador del T. R.C.M. Masculino y al Ganador del T.R.C.M. Femenino. Se le entregará premio. Esta clasificación se determina por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las modalidades deportivas realizadas. Estableciéndose un ganador (por el mayor número

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-02-NGCM	Página 7 de 19 N° Revisión: 04 24/09/12	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO RECTOR COLEGIOS MAYORES			

de puntos) del T.R.C.M. Masculino y un ganador (por el mayor número de puntos) del T.R.C.M. Femenino.

Art. 33ª.- Para el Sistema de Puntuación de los distintos deportes, se tienen en cuenta dos factores: El número de jugadores en pista y el número de equipos inscritos. Dándole al campeón doble puntuación respecto del subcampeón. Ejemplo de puntuación:

Deporte con 6 jugadores de campo y 6 equipos inscritos al comienzo de la competición. Al final de la competición hay un equipo descalificado.

Clasificación	Puntuación
1	42
2	30
3	24
4	18
5	12
6- Descalificado	-5

Sistema de competición.

Art. 34º.- Fase Regular: liga a una sola vuelta. Fase Final: eliminatorias directas.

Art. 35º.- La inscripción al XII T.R.C.M., conlleva la aceptación de sus Normas Generales de Competición.

Comité de competición.

Art. 36º.- El Comité de Competición estará formado por un Juez Único. En caso de imposibilidad de resolución por parte de este Juez Único, habrá un suplente. En ambos casos serán designados por la dirección del C.A.D.

Art. 37º.- Los recursos a las decisiones del Comité de Competición se presentarán dentro de las 48 horas hábiles, siguientes a la notificación de las mismas, ante el Comité de Apelación en la oficina del A.CC.

Art. 38º.- En ningún caso la reclamación o interposición de recurso, suspenderá el cumplimiento de las sanciones acordadas, mientras no se dejen sin efecto por el organismo competente.

Art. 39º.- El Comité de Competición tendrá un plazo de cuatro días hábiles para estudiar e imponer las sanciones correspondientes.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-02-NGCM	Página 8 de 19 N° Revisión: 04 24/09/12	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO RECTOR COLEGIOS MAYORES			

Comité de apelación

Art. 40°.- Estará formado por un Juez Único, designado por el C.A.D de la UGR.

Art. 41°.- Las decisiones sobre los recursos presentados ante este Comité no rebasarán en su resolución los tres días hábiles desde su entrada en la oficina del A.CC.

Art. 42°.- Las decisiones del Comité de Apelación son “INAPELABLES”.

Área de Competiciones (Á.CC.)
 Oficina: Pabellón nº I
 Campus de Fuentenueva
 Tfs: 958.24.23.91 – 958.24.99.48
 <<http://cad.ugr.es/>>
competicionscad@ugr.es